

# TARIFAS 2015



**¡ATENCIÓN! Todas las cantidades son brutas, exceptuando las dietas que son netas.**

Tarifas válidas hasta el 31 de diciembre de 2015. Han sido reguladas y establecidas según los convenios colectivos negociados por la Unión de Actores y Actrices y representan una actualización en base al índice de precios al consumo. Las actualizaciones inmediatas estarán disponibles en la web [www.uniondeactores.com](http://www.uniondeactores.com)

(En concepto de cesión de derechos de fijación, reproducción y distribución se cobrará el 5 % del sueldo o caché pactado, al final del contrato, con el último pago. El resto de los derechos se cobrará por AISGE.)

TEATRO COMUNIDAD DE MADRID		
TEATRO DE TEXTO Y GESTUAL		
Categoría	€/día*	€/mes**
Ensayo (todas las categorías)	39,69	39,69/día
Protagonista	151,87	2.941,02
Secundario	98,12	1.940,56
Reperto	73,3	1.411,33
Pequeñas partes	51,26	1.010,30
Figurante	41,21	797,97

TEATRO MUSICAL		
Categoría	€/día*	€/mes**
Ensayo (todas las categorías)	39,69	39,69/día
Protagonista	197,99	4.328,18
Secundario	127,64	2.796,43
Coro/Ensemble	95,48	2.089,47
Sustituto/Cover	95,48	2.089,47
Complemento diario protagonista	74,62	74,62/día
Complemento diario secundario	23,58	23,58/día
Polivalente/Swing	111,56	2442,96
Alternante protagonista	151,87	151,87/día
Alternante secundario	98,12	98,12/día
Cantante de Cabina/Both	81,41	1.775,27
Pequeñas partes/Figurante con frase	67,34	1.461,06
Figurante	58,29	1.273,58

\* En Temporada: más de 21 días en Madrid y 7 días fuera en la misma plaza.

\*\* Mínimo 3 meses.

Grabación	
Categoría	€/jornada
Protagonista	530,46
Secundario	431,97
Reperto	327,50
Pequeña parte	327,50

(+ 5% de Derechos de Propiedad Intelectual aparte)

Pluses	
Doble de luces	33,07/jornada

Dietas	
Dieta completa ***	83,78/día
Media Dieta ***	41,89/día
Dieta completa INAEM ***	103,37/día
Dieta manutención INAEM ***	37,40/día
Media dieta reducida ****	35,18/día

Bolos	
Porcentajes a aplicar sobre las tarifas de temporada:	
1er Bolo	50% +
2º Bolo y siguientes	40% +

Estos porcentajes se aplican en un radio de 100km, si se sale de este vuelve a empezar la escala reductora (Artículo 31.4)

AUDIOVISUAL ESTATAL			
CINE			
Categoría	€/sesión	€/semana	€/mes
Protagonista	713,5	3.224,40	8.592,40
Secundario	519,59	2.310,82	6.448,77
Reperto	389,69	1.612,19	4.567,86

(+ 5% de Derechos de Propiedad Intelectual aparte)

TV			
Categoría	€/sesión	€/semana	€/mes
Protagonista	653,34	2.913,32	7.768,61
Secundario	466,69	2.075,34	5.791,62
Reperto	373,33	1.544,46	4.376,00

(+ 5% de Derechos de Propiedad Intelectual aparte)

Bajo presupuesto *			
Categoría	€/sesión	€/semana	€/mes
Protagonista	529,24	2.391,64	6.377,75
Secundario	433,01	1.925,67	5.373,96
Reperto	336,79	1.391,67	3.947,57

(+ 5% de Derechos de Propiedad Intelectual aparte)

\* Cuyo coste sea hasta hasta 725.541,81 €.

\* Películas para TV o cine, telefims (TV movies).

\* Están excluidas las series televisivas y sus capítulos

Dietas	
Cada comida principal	38,48
Gasto de bolsillo	19,24
Desplazamiento	0,19/km

Hotel con desayuno por cuenta siempre de la productora.

\*\*\* EN ESPAÑA, serán abonadas a los actores/actrices por el concepto de dieta para giras y desplazamientos fuera del lugar de contratación por las compañías privadas en el territorio nacional.

EN EL EXTRANJERO, serán abonadas a los actores/actrices por el concepto de dieta para giras y desplazamientos en el extranjero, la cantidad que por este concepto sea publicada en el BOE, en relación con las indemnizaciones del personal al servicio de la Administración correspondiente al Grupo 2, con las modificaciones que en su caso y ad futurum establezca la normativa vigente.

\*\*\*\* Esta dieta se aplicará cuando se cumplan las condiciones establecidas en los artículos 30.3 (Pequeño formato) y 41.2 (Teatro musical)